

Vol. 11 n. 15 3/6/94

ARTICULO APARECIDO EN PUBLICACION DEL INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO.

45-1-19

El arbitraje de Laguna del Desierto en su fase final

Hace algunos días regresaron de Río de Janeiro, sede del Tribunal Arbitral, los agentes chilenos Eduardo Vío y Javier Illanes tras culminar el proceso de alegatos orales en el diferendo chileno-argentino por la zona de Laguna del Desierto. Ambos funcionarios, junto al abogado Prosper Weil de Francia y Elihu Lauterpaclit del Reino Unido, sostuvieron entre el 11 de abril y mediados de mayo la tesis chilena en las presentaciones orales que ambos países realizaron ante los jueces que componen el Tribunal, Pedro Nikken de Venezuela, Rafael Nieto de Colombia, Reinaldo Galindo del Salvador, Julio Barberis de Argentina y Santiago Benadava de Chile. El tribunal, compuesto sólo por latinoamericanos, ha quedado así en condiciones de dictar sentencia, la que se espera para fines del presente año.

La zona en disputa, situada en la II Región, se extiende por poco más de 50 kilómetros entre el hito 62, ubicado en la ribera sur del Lago O'Higgins, y el Monte Fitzroy, abarcando alrededor de 500 kilómetros cuadrados.

La discusión comprendió una etapa escrita -memorias y contramemorias- y otra oral -alegatos- que acaba de terminar. Su objeto ha sido dilucidar la verdadera intención y alcances que Eduardo VII -el árbitro inglés de 1902- quiso dar a sus palabras "ascender la divisoria local de aguas hasta el Monte Fitzroy", límite entre ambos países. Al centro de los alegatos no sólo ha estado la naturaleza del concepto geográfico "divisoria local de aguas", interpretado de modo diametralmente opuesto por Argentina y Chile, sino también el hecho de que gran parte de la zona en disputa, tal como se la conoce hoy en día, es Cuenca Atlántica y no Pacífica como se la creía a comienzos de siglo.

Este aspecto ha estado en la base de la reclamación Argentina. Se trata, dicen los representantes de ese país, de tierras regadas por aguas que escurren hacia el Océano Atlántico, es decir, situadas al este de la "divisoria continental de las aguas" reclamada siempre como límite por Chile. Agregan que como nuestro país nunca reclamó Cuenca Atlántica, mal podría ahora hacerlo. Chile, por su parte, sostiene que dichas tierras se estimaban como pertenecientes a la Cuenca del Pacífico cuando el árbitro inglés se las adjudicó por el Laudo de 1902. Además, señala que el Laudo también le entregó tierras Atlánticas -la zona del Fitzroy entre otras- y en todo caso, dicho Laudo no dio la razón ni a Argentina (las más altas cumbres) ni a Chile (divisoria continental de las aguas). Sostiene, finalmente, que al Tribunal Arbitral sólo le cabe interpretar el Laudo de 1902, no hacer uno nuevo.

Internacional

El Canciller Figueroa, tras recibir un informe preliminar de los agentes chilenos, manifestó el 24 de Mayo "Chile realizó la mejor defensa de sus intereses por Laguna del Desierto", agregando que "Chile se encuentra muy tranquilo y confiado" tras el término de la última fase contradictoria del procedimiento arbitral.

No obstante la tranquilidad que producen tales declaraciones, llaman a inquietud ciertas publicaciones que han comenzado a aparecer en la nación vecina y, muy en especial, la del periódico "El Clarín", que en su edición del 7 de Mayo pasado señala: "los hombres de Guido di Tella están convencidos de que la discusión por Lago del Desierto, el otro conflicto limítrofe que sigue en pie con Chile, se resolverá en favor de la Argentina, y que Chile recurrirá al arbitraje por los Hielos para tratar de 'compensar' esa pérdida de territorio".

Sin perjuicio del rotundo desmentido de Figueroa el 24 de Mayo y la calificación de "absurda e inaceptable" que dio a la versión periodística el senador por la II Región Antonio Horvath, ello mueve a preocupación por cuanto no es improbable que constituya uno más de los frecuentes "trascendidos" con que las autoridades argentinas acostumbran a filtrar a la prensa las noticias que les interesa se publiquen.

Si bien es cierto que Carlos Menem señaló en su última visita a Santiago cuando asumió Eduardo Frei que "Argentina acataría la sentencia del Tribunal Arbitral" informaciones triunfalistas como las de "El Clarín" no hacen más que preparar a la opinión pública para oponerse a cualquier sentencia que no reponda a las expectativas creadas. Más aún, la sólida argumentación que respalda la demanda chilena hace virtualmente imposible el triunfo de la tesis argentina tal como ella ha sido planteada ante el Tribunal y, por el contrario, es muy probable que la sentencia se acerque más a los postulados chilenos.

Aunque la definición del litigio esté en manos del Tribunal y todo apunte a que las partes cumplirán la decisión final, la prudencia aconseja no aventurar resultados que sólo se prestarán para crear expectativas difíciles de colmar.